



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Consejo Nacional de Educación

ORDENANZA No. 3'97, QUE ESTABLECE EL CURRÍCULUM DE FORMACION DE MAESTROS/AS DE LA EDUCACION BASICA.

CONSIDERANDO: *Que la Secretaría de Estado de Educación y Cultura (SEEC) está comprometida con el desarrollo de un amplio proceso de reforma curricular y de modernización del aparato institucional que sustenta el sistema educativo, y convierte sus esfuerzos en el área de formación, capacitación, actualización y reciclaje de su personal en el instrumento principal de ese proceso de renovación académica e institucional.*

CONSIDERANDO: *Que conforme a esta política, en el marco del Plan Decenal y de la Ley de Educación, la SEEC está ejecutando una serie de acciones conducentes al mejoramiento cualitativo de la educación nacional, y que entre estas acciones reviste especial importancia la transformación del sistema de formación de maestros/as, particularmente para el nivel de educación básica.*

CONSIDERANDO: *Que la transformación curricular demanda de maestros/as con una formación inicial sólida y con una actitud profesional hacia la educación continua que garantice una actualización permanente, y que para lograr esta meta se hizo necesario cambiar el paradigma para la formación del maestro y de la maestra de educación básica.*

CONSIDERANDO: *Que la Ley de Educación No. 66'97 en su Artículo 126, dispone que "El Estado Dominicano fomentará y garantizará la formación de docentes a nivel superior para la integración al proceso educativo en todos los niveles y las distintas modalidades existentes, incluyendo el fortalecimiento de los centros especializados para tales fines".*

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 130 de la mencionada Ley de Educación consagra que "los estudios magisteriales serán impartidos en el nivel de educación superior en coordinación con el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio".*

CONSIDERANDO: *Que el establecimiento de un sistema de formación y capacitación permanente del personal docente, técnico y administrativo del sistema, conforme con los lineamientos del Plan Decenal y las disposiciones de la Ley de Educación, es una prioridad a iniciar, preferentemente con el establecimiento del curriculum de Formación de Maestros de Educación Básica.*

CONSIDERANDO: Que conforme a las disposiciones antes indicadas de la Ley de Educación para la formación, capacitación, actualización y reciclaje de su personal, la Secretaría de Estado de Educación y Cultura se apoyará en sus Escuelas Normales, conforme a las disposiciones establecidas en su artículo 129 que dice: "Se crea el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio, como órgano descentralizado adscrito a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y tendrá como función coordinar la oferta de formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento del personal de educación en el ámbito nacional. Para el cumplimiento de sus finalidades y funciones coordinará con todas las instituciones de educación superior y otras de carácter científico o cultural, sean éstas nacionales o internacionales".

VISTA: La Ley de Educación No.66'97 promulgada en fecha 9 de abril de 1997.

VISTAS: Las Ordenanzas No.4'87, que establece el nuevo currículum de la formación docente del nivel primario, de fecha 15.12.87; y No.1'95, que establece el currículum para la educación inicial, básica, media, especial y de adultos del sistema educativo dominicano.

OIDAS: Las opiniones de la Subsecretaria de Estado de Educación Encargada de los Asuntos Docentes, del Consultor Jurídico, de la Comisión Coordinadora de las Escuelas Normales y de la Comisión designada para diseñar el Sistema de Formación del Personal Docente, Técnico y Administrativo del Sector Educación.

El Consejo Nacional de Educación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 223 (transitorio) de la Ley de Educación No.66'97, dicta la siguiente:

ORDENANZA

Que establece el currículum de Formación de Maestros/as de Educación Básica.

Artículo 1.- Se establece el currículum de Formación de Maestros/as de Educación Básica a nivel superior.

Artículo 2.- La formación de maestros de educación básica comprende los niveles de profesorado, licenciatura y postgrado. La presente ordenanza establece el currículum de formación a nivel de profesorado.

DE LOS PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN DOMINICANA

Artículo 3.- La formación de maestros/as de educación básica está orientada por los siguientes principios de la educación dominicana establecidos en la Ley de Educación:

- a) La educación es un derecho permanente e irrenunciable del ser humano. Para hacer efectivo su cumplimiento, cada persona tiene derecho a una educación integral que le permita el desarrollo de su propia individualidad y la realización de una actividad socialmente útil; adecuada a su vocación y dentro de las exigencias del interés nacional, económico y social o de cualquier otra naturaleza.

- b) *Toda persona tiene derecho a participar de la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones.*
- c) *La educación estará basada en el respeto a la vida, el respeto a los derechos fundamentales de la persona, el principio de convivencia democrática y la búsqueda de la verdad y la solidaridad humana entre los hombres.*
- d) *La educación dominicana se nutre de la cultura nacional y de los más altos valores de la humanidad y está a su servicio para enriquecerlos.*
- e) *Todo el sistema educativo dominicano se fundamenta en los principios cristianos, evidenciados en el libro del Evangelio que aparece en el Escudo Nacional con el lema de "Dios, Patria y Libertad".*
- f) *El patrimonio histórico, cultural, científico y tecnológico universal, y el propio del país, son los fundamentos de la educación nacional.*
- g) *La familia, primera responsable de la educación de los hijos, tiene el deber y el derecho de educarlos. Libremente, decidirá el tipo y la forma de educación que desea para sus hijos.*
- h) *La educación, como medio de mejoramiento del desarrollo individual y factor primordial del desarrollo social, es un servicio de interés público nacional, por lo que es una responsabilidad de todos. El Estado tiene el deber y la obligación de brindar igualdad de oportunidad de educación en cantidad y calidad, pudiendo ser ofrecida por entidades gubernamentales y no gubernamentales, con sujeción a los principios y normas establecidos en la presente ley.*
- i) *La educación dominicana se fundamenta en los valores cristianos, éticos, estéticos, morales, comunitarios, patrióticos, participativos y democráticos, en la perspectiva de armonizar las necesidades colectivas con las individuales.*
- j) *Es obligación del Estado, para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades educativas para todas las personas, promover políticas y proveer los medios necesarios al desarrollo de la vida educativa, a través de apoyo de tipo social, económico y cultural a la familia y al educando, especialmente de proporcionar a los educandos ayudas necesarias para superar las carencias de tipo familiar y socio-económico.*
- k) *La libertad de educación es un principio fundamental del sistema educativo dominicano, de conformidad con las prescripciones de la Constitución.*
- l) *Los gastos en educación constituyen una inversión de interés social.*
- m) *La nutrición y la salud en general, son determinantes básicos para el rendimiento escolar, por lo que el Estado fomentará la elevación de las mismas.*
- n) *Los estudiantes tienen derecho a recibir una educación apropiada y gratuita, incluyendo a los superdotados, a los afectados físicos y a los alumnos con problemas de aprendizaje, los cuales deberán recibir una educación especial.*
- o) *La educación utilizará el saber popular como una fuente de aprendizaje y como vehículo para la*

formación de acciones organizativas, educativas y sociales y lo articulará con el saber científico y tecnológico para producir una cultura apropiada al desarrollo a escala humana. El eje para la elaboración de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos en el área educativa, será la comunidad y su desarrollo.

- p) El sistema educativo tiene como principio básico la educación permanente. A tal efecto, el sistema fomentará en los alumnos, desde su temprana edad, el aprender por sí mismos y facilitará también la incorporación del adulto a disfrutar formas de aprendizaje.

DE LOS FINES DE LA EDUCACIÓN DOMINICANA.

Artículo 4.- El currículum de formación de maestros/as de educación básica se sustenta en los siguientes fines de la educación, establecidos en la Ley de Educación.

- a) Formar personas, hombres y mujeres, libres, críticos y creativos, capaces de participar y construir una sociedad libre, democrática y participativa, justa y solidaria, aptos para cuestionarla en forma permanente: que combinen el trabajo productivo, el servicio comunitario y la formación humanística, científica y tecnológica, con el disfrute del acervo cultural de la humanidad, para contribuir al desarrollo nacional y a su propio desarrollo;
- b) Formar ciudadanos amantes de su familia y de su patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades, con un profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana;
- c) Educar para el conocimiento de la dignidad y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres;
- d) Crear y fortalecer una conciencia de identidad de valoración e integración nacional, en un marco de convivencia internacional, enalteciendo los derechos humanos y las libertades fundamentales, procurando la paz universal con base en el reconocimiento y respeto de los derechos de las naciones;
- e) Formar para la comprensión, asimilación y desarrollo de los valores humanos y trascendentes: intelectuales, morales, éticos, estéticos y religiosos;
- f) Formar recursos humanos calificados para estimular el desarrollo de la capacidad productiva nacional, basado en la eficiencia y en la justicia social.

DE LOS PROPOSITOS DE LA EDUCACIÓN DOMINICANA.

Artículo 5.- Para el cumplimiento de los anteriores principios, la educación dominicana procurará los siguientes propósitos:

En el orden de la calidad de vida:

- a) Promover la conservación, el desarrollo y la difusión del patrimonio científico y tecnológico y de los valores culturales del país y sus regiones, así como los universales, de tal modo que se armonicen tradición e innovación;
- b) Promover en la población una conciencia de la protección y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de la defensa de la calidad del ambiente y equilibrio ecológico.

En el orden de la democratización:

- c) Fomentar la igualdad en oportunidades de aprendizaje y la equidad en la prestación de servicios educativos;
- d) Propiciar la colaboración y la confraternidad entre los dominicanos y el conocimiento y práctica

de la democracia participativa como forma de convivencia, que permita a todos los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de intervenir activamente en la toma de decisiones orientadas al bien común;

- e) Fomentar una actitud que favorezca la solidaridad y la cooperación internacional basada en un orden económico y político justo, la convivencia pacífica y en la comprensión entre los pueblos;*

En el orden pedagógico:

- f) Fortalecer la interacción entre la vida educativa y la vida de la comunidad, así como el mejoramiento de la salud mental, moral y física de los estudiantes y la colectividad;*
- g) Fortalecer los buenos hábitos personales del aprendizaje, que permitan el dominio efectivo de los códigos culturales básicos, acceder a la información, pensar y expresarse con claridad, cuidarse a sí mismo y relacionarse armónicamente con los demás y con su medio ambiente;*
- h) Fomentar la apropiación de los conocimientos y técnicas de acuerdo con el desarrollo bio-psicosocial de los educandos;*
- i) Crear un ambiente de enseñanza y aprendizaje propicio para el desarrollo del talento en todas sus formas, de la creatividad en todas sus manifestaciones y de la inteligencia en todas sus expresiones;*
- j) Propiciar que el desarrollo de capacidades, actitudes y valores sean fomentados respetando las diferencias individuales y el talento particular de cada estudiante.*

DE LOS PROPÓSITOS GENERALES DEL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN DOMINICANA

Artículo 6.- *Los propósitos generales del currículum asumidos en el diseño curricular, se organizan en las siguientes dimensiones:*

Formar sujetos capaces de interactuar en sus ambientes naturales y sociales:

- a) Fomentar el desarrollo de seres humanos libres, reflexivos, críticos, autocríticos y dueños de sí mismos, capaces de producir, expresar y sistematizar respuestas imaginativas y, por lo tanto, de desarrollar sus propias creativities, haciendo de éstas componentes importantes de sus interacciones cotidianas y de propuestas y proyectos de mayor trascendencia personal y social.*
- b) Propiciar el desarrollo de personas con capacidades intelectuales, afectivas, físicas, éticas y estéticas para la conservación y el desarrollo del ambiente natural, la defensa y promoción de la vida humana, así como para la creación, transformación y desarrollo de la sociedad y las culturas.*
- c) Promover el desarrollo de personas con una visión del mundo como totalidad, basada en la noción de interrelación en la unidad/diversidad de las formas de vida y de los ecosistemas, así como de los espacios geográficos, sociales, económicos, políticos, y culturales.*

Formar ciudadanos democráticos y participativos:

- d) Formar seres humanos para el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, para la transformación social, basada en el respeto y la tolerancia por las diversidades físicas y espirituales de la humanidad, la justicia, la paz y una democracia creciente participativa.*
- e) Fomentar la conciencia patriótica, tanto personal como social, en torno a la identidad y la soberanía nacionales, a partir del fortalecimiento de lo autóctono y lo vernáculo; evitando todo fenómeno de*

exclusión y rescatando las raíces indígenas, hispánicas, negras y de otros orígenes, las manifestaciones mulatas y de todo tipo, en el contexto de la promoción y vigencia de la solidaridad, la justicia y la libertad, a través del desarrollo de la autoestima de los sujetos.

Formar sujetos capaces de recuperar, reelaborar y producir conocimientos:

- f) Promover la incorporación de los conocimientos científicos, humanísticos, artísticos y tecnológicos a los procesos pedagógicos, contribuyendo a su socialización, desde la perspectiva de facilitar su circulación, apropiación, recreación, y aplicación.*
- g) Promover la recuperación, enriquecimiento y articulación de los saberes populares y de los saberes elaborados, contribuyendo a su complementariedad.*
- h) Formar personas con capacidad de sistematizar y analizar la historia y las tendencias de los procesos naturales, sociales y personales, transformando en mensurables las cualidades temporales y espaciales de dichos procesos, para fundamentar sus actos de toma de decisiones.*

Formar sujetos capaces de valorar el trabajo como medio para su desarrollo personal y social:

- i) Fomentar el desarrollo de una cultura del trabajo como elemento de expresión y liberación de los seres humanos y como acción social productiva, propiciando una formación integral que vincule las actividades intelectuales, manuales, motrices y artísticas en todas sus manifestaciones, permitiéndoles construir una actitud de valoración positiva hacia el trabajo y capacitándolos, en consecuencia, para transformarse a sí mismos y a su realidad.*

Formar sujetos capaces de utilizar eficazmente la comunicación en todas sus manifestaciones:

- j) Promover el desarrollo de una afectividad sana y equilibrada al servicio del fortalecimiento de la capacidad dialógica para la convivencia, por medio de la promoción y el uso cotidiano de la lengua materna escrita y de otras lenguas, a la par de todas las formas de comunicación oral y gestual, así como promoviendo la utilización de las expresiones y formas de comunicación de la matemática, artes plásticas, el drama, la danza y la música.*

Promover el desarrollo de la creatividad y de los talentos:

- k) Propiciar el descubrimiento y el desarrollo de las potencialidades humanas, el desarrollo multilateral armónico de todo el ser: de su inteligencia, su afectividad y motricidad.*
- l) Incentivar procesos de comprensión, representación y razonamiento, que posibiliten el desarrollo intelectual para la investigación, el descubrimiento, la aprehensión y la recreación del conocimiento sobre la realidad, mediante la invención de múltiples alternativas en la solución de problemas o en la elaboración de nuevas ideas.*
- m) Fomentar la libre expresión personal propiciando un clima que ofrezca múltiples oportunidades para recuperar en los procesos pedagógicos las manifestaciones espontáneas de los alumnos y de las alumnas, de los profesores y las profesoras.*

DEL PERFIL DEL MAESTRO Y DE LA MAESTRA DE EDUCACIÓN BÁSICA:

Artículo 7.- *En el marco de la Transformación Curricular el perfil del maestro y de la maestra, se expresa en las tres dimensiones siguientes:*

Dimensión Personal o Antropológica:

- a) *Se reconoce un sujeto de posibilidades y límites que construyen permanentemente una personalidad original, con un dinamismo interno que posibilita cambios en sí mismo, en los otros y en el entorno sociocultural, asumiendo esta dimensión del cambio como una práctica de vida.*
- b) *Conoce la realidad que le es cercana y se percibe a sí mismo como parte de ella, con valores y actitudes que expresan su sentido de pertenencia a una familia, a la comunidad local, regional y mundial.*
- c) *Desarrolla en sí mismo, en sí misma, y en los otros(as), el sentido crítico, reflexionando con responsabilidad sobre los hechos, las acciones y actitudes: preguntándose el por qué y para qué de las cosas, en una permanente actitud y práctica evaluativa sobre su rol y el trabajo de los y las estudiantes.*
- d) *Propicia procesos que favorecen la identidad de maestros y maestras y de los y las estudiantes.*
- e) *Conciben todo tipo de trabajo como un proceso de humanización productiva, de realización personal y social.*

Dimensión Pedagógica:

- a) *Facilita la construcción del conocimiento, mediante procesos de aprendizajes significativos, relevantes y pertinentes.*
- b) *Aplica metodologías basadas en el principio de globalización y atiende las necesidades y problemas de aprendizaje de los alumnos y las alumnas y de cada uno y una en particular.*
- c) *Plantea situaciones que generan, en los alumnos y las alumnas, cuestionamientos, preguntas, interrogantes y búsqueda de alternativas de solución a los problemas en el proceso de construcción del conocimiento.*
- d) *Toma en cuenta los conocimientos previos de los y las estudiantes, facilita la articulación de éstos con el saber acumulado.*
- e) *Integra la teoría con la práctica, aplicando los nuevos conocimientos a situaciones de la vida cotidiana.*
- f) *Promueve en los demás el trabajo en equipo, como instrumento de creación colectiva de conocimiento y un mayor acercamiento a la verdad.*
- g) *Utiliza la realidad del entorno natural y social como primer recurso didáctico y crea materiales pertinentes a la realización de procesos, nuevas experiencias de la realidad, reelaboración de significados y nuevas conceptualizaciones en los y las estudiantes.*
- h) *Trabaja los contenidos como hechos, conceptos, procedimientos, valores y actitudes, de forma organizada y sistemática, propiciando una visión integrada del conocimiento.*
- i) *Utiliza múltiples estrategias que ofrecen el instrumental tecnológico para el trabajo intelectual.*
- j) *Propicia metodologías de preguntas, de exposición, de solución de problemas naturales y sociales, como fuente que proporciona datos e informaciones, con los cuales los y las estudiantes reinterpretan permanentemente la realidad.*
- k) *Utiliza y propicia diferentes procedimientos de clasificación de la información para recordarla y mejorarla.*
- l) *Reflexiona personal y colectivamente la práctica pedagógica y reelabora permanentemente el estilo de ser maestro o maestra, incorporando a su práctica las innovaciones producidas con el campo de la psicopedagogía y las que demande la sociedad en un momento concreto de su desarrollo.*

- m) *Identifica problemas relacionados con los procesos educativos en el aula, en la escuela y en el entorno, y diseña alternativas de solución a los conflictos y problemas.*
- n) *Aplica los nuevos conocimientos a situaciones cotidianas, para transformar las condiciones de vida.*
- o) *Detecta problemas de aprendizaje que puedan tener los y las estudiantes y diseña las estrategias necesarias para la superación de los mismos.*
- p) *Propicia la integración del trabajo intelectual manual, imprimiéndole real sentido desde esta perspectiva a su práctica pedagógica.*
- q) *Organiza los procesos de aprendizaje que posibilitan la integración de todos(as) los(as) actantes en la planificación, selección de estrategias, procedimientos, metodologías, teorías, recursos y crea las condiciones para que todos(as) participen en la conducción y evaluación de cada momento, así como del proceso en su conjunto.*
- r) *Promueve la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de acuerdo a las orientaciones del nuevo currículum.*
- s) *Reflexiona su propio trabajo como medio de renovación, actualización e innovación permanente de la práctica y la teoría.*

Dimensión Socio-Cultural:

- a) *Entiende la escuela como un espacio de socialización y creación de una cultura democrática, de construcción de un proyecto humanizador de mujeres y hombres, de sociedad y de país.*
- b) *Propicia relaciones de corresponsabilidad personal y colectiva, de cooperación y participación.*
- c) *Promueve la autogestión de procesos y la descentralización en el ejercicio de la autoridad y el poder, compartiendo en diferentes roles las responsabilidades del trabajo de aula.*
- d) *Practica el consenso, atendiendo las opiniones, valorándolas, analizándolas y decidiendo, tomando en cuenta el bien común del grupo y asumiendo responsabilidad en la ejecución y control de las decisiones tomadas.*
- e) *Promueve la participación de la comunidad local en la cual los padres, las madres y las organizaciones comunitarias se convierten en corresponsables de las actividades escolares, orientadas a mejorar la calidad de vida, la defensa de sus derechos y la práctica de sus deberes.*
- f) *Actúa con iniciativa y libertad al tomar decisiones de manera individual o en los grupos que participa, sabe exponer sus ideas y aceptar las ideas de los demás.*
- g) *Valora las diferentes expresiones culturales cognitivas y artísticas como medio para el desarrollo integral de los sujetos.*
- h) *Promueve diversas expresiones artísticas y culturales, integrándolas a sus prácticas.*

DE LAS RESPONSABILIDADES DEL MAESTRO/A DE EDUCACIÓN BÁSICA:

Artículo 5.- *El maestro/a de educación básica alcanzará una formación que le califica para desempeñar los siguientes roles:*

Desarrollo curricular:

El maestro / la maestra, es responsable de las acciones de planificación, programación y ejecución de las actividades que implica el desarrollo del currículum, a fin de lograr los propósitos del nivel, los ciclos y

las áreas. Es responsable de seleccionar y definir las acciones de evaluación, de conformidad a los criterios y procedimientos establecidos al efecto.

Acompañamiento al desarrollo integral de los/las estudiantes:

Conocer las necesidades, expectativas e intereses de los alumnos y las alumnas bajo su responsabilidad y prestar la atención requerida para su adecuado desarrollo.

Potenciar la formación científica, tecnológica, humanística, artística y ética de los/las estudiantes:

Para esto se requiere de un conjunto de saberes y conocimientos, tales como:

- a) Dominio de los saberes sobre el contexto o entorno sociocultural, lo que permite un efectivo conocimiento de la sociedad y localidad donde vive, así como de los diversos sujetos sociales.
- b) Dominio de los saberes elaborados específicos, acumulados y actualizados, lo que permite situarse de cara a los avances científico-tecnológicos.
- c) Dominio del significado de los saberes cotidianos y populares y del valor de éstos con otros haberes.
- d) Dominio de los saberes contemplados en el proyecto educativo nacional.
- e) Dominio del saber pedagógico propio de su ejercicio profesional, que lo sitúa en condiciones de dar adecuadas respuestas a los procesos de aprendizaje en el aula y fuera de ella.
- f) Cultivo de la identidad personal y colectiva.
- g) Potenciar la vinculación de la escuela con la comunidad.
- h) Identidad, respeto a la diversidad, conciencia ecológica, valoración de la vida en todas sus manifestaciones, criticidad, solidaridad, innovación, democracia, valoración del trabajo, honestidad, justicia, creatividad, responsabilidad individual y colectiva.

Investigación:

Reflexión sobre su propia práctica, a través de los procedimientos de la investigación en la acción, elaboración de diagnósticos, generación de conocimientos del contexto y de las características específicas de su grupo de alumnos/as, a partir de los criterios, normas y procedimientos de la investigación científica.

DE LAS TAREAS DEL MAESTRO Y DE LA MAESTRA DE EDUCACIÓN BÁSICA:

Artículo 9.- Las responsabilidades del maestro y la maestra de educación básica se viabilizarán con la realización de un conjunto de tareas de las cuales se indican las principales:

- a) Orientar el currículum de manera que permita a el/la estudiante desarrollar sus potencialidades y capacidades psicomotrices, cognoscitivas, afectivas y sociales, a fin de que pueda contribuir eficientemente a su desarrollo personal y de la comunidad.
- b) Adecuar el currículum a las necesidades educativas individuales, grupales, locales, regionales y nacionales.
- c) Planificar el currículum del año escolar, de conformidad a necesidades e intereses de los/las estudiantes y de la comunidad.
- d) Orientar eficientemente el proceso de aprendizaje de las áreas que integran el currículum, de 1^a a 5^{ta}.

grados de educación básica.

- e) Aplicar el sistema de evaluación del proceso educativo.
- f) Identificar y socializar información científica y tecnológica de los contenidos.
- g) Seleccionar y/o elaborar materiales educativos que faciliten el aprendizaje de los las estudiantes.
- h) Administrar las tareas educativas dentro y fuera del aula.
- i) Aplicar una metodología que fomente la comprensión de la realidad y de los problemas locales, regionales, nacionales y mundiales.
- j) Promover el desarrollo de la creatividad.
- k) Promover la cooperación ciudadana en beneficio de la escuela y la comunidad.
- l) Orientar y participar en proyectos educativos y comunitarios.
- m) Organizar acciones educativas no formales que permitan orientar a estudiantes y familias hacia una participación consciente sobre aspectos diversos, tales como: escuelas para los padres y madres, exposiciones, ciclos de conferencias, voluntariado juvenil, clubes de servicios, acciones ecológicas, acciones de salud, etc.
- n) Realizar estudios e investigaciones sobre problemas de aprendizaje, estructura familiar, condiciones socio-económicas y situaciones comunitarias que afectan en forma positiva o negativa el proceso educativo.
- ñ) Reflexionar y sistematizar las experiencias generadas en el proceso educativo.

DE LAS ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Artículo 10.- El proceso de formación de maestros y maestras de educación básica debe tomar en cuenta, para su desarrollo, las siguientes orientaciones:

- a) Establecer un ambiente institucional fundamentado en los principios democráticos, de modo que se estimule esta forma de relación social en docentes y estudiantes.
- b) Como una estrategia para complementar la formación de maestros/as, es recomendable estimular la autonomía del/la estudiante y a lo largo de su proceso de formación, de manera que éste/a ponga a favor de los objetivos de su profesionalización su dedicación, sus capacidades intelectuales, la riqueza de sus conocimientos previos y su pensamiento reflexivo, por medio de actividades extraescolares, en su tiempo disponible, practicando los principios de la educación permanente.
- c) La autonomía, en su amplio significado, implica un proceso en el cual los, las estudiantes deberán tomar iniciativas, con ayuda de los facilitadores/as o sin ella, para: a) diagnosticar sus necesidades educativas; b) formular sus propios objetivos de aprendizaje; c) identificar diversos recursos para aprender; - d) seleccionar e implementar estrategias de aprendizaje adecuadas; e) autoevaluar los resultados. Todo esto implica la posibilidad de aprender con varias clases de ayudas, tales como profesores/as, tutores/as, compañeros/as, parientes y personas en general. Con esta estrategia podrían cubrirse otras áreas temáticas no comprendidas en el plan de estudio.

- d) Relacionar a los/as estudiantes, durante el proceso de formación, con el medio escolar real, con organizaciones culturales y con todas aquellas instituciones y organismos involucrados en el quehacer cultural-educativo.
- e) Las instituciones formadoras de maestros y maestras deben establecer una estrecha relación con los centros de educación básica, a fin de lograr un ambiente de cooperación mutua, para el éxito del proceso de formación.
- f) Incluir en el planeamiento curricular aspectos que propendan a formar maestros y maestras que conozcan la vida nacional y sean capaces de orientar una educación básica relevante.
- g) El desarrollo y evaluación del currículum deben estar centrados en el/la estudiante, la comunidad, la investigación, la teoría-práctica y en el uso de medios y tecnología apropiada.
- h) La sala de clase debe ser vista como un centro de aprendizaje, enfatizando los procesos y no sólo los resultados.
- i) Fomentar el conocimiento sobre cómo construyen los/as estudiantes su propio conocimiento dentro de la dinámica social del aula y cómo apoyan este tipo de aprendizaje significativo, o sea, el desarrollo de las capacidades metacognitivas.
- j) Disponer de los recursos bibliográficos actualizados, que coadyuven a la formación de los maestros y maestras de acuerdo al perfil propuesto.
- k) Reflexionar sobre la práctica docente.
- l) Privilegiar el aprendizaje cooperativo durante todo el proceso de formación, así como la utilización de preguntas, uso de material didáctico, el ambiente del aula, el uso del tiempo, como factores directos que inciden en su formación.
- m) Tomar en consideración los factores personales de los futuros/as maestros/as, como son: el pensamiento docente, las creencias, expectativas, auto-imagen, y autoevaluación como elementos que inciden en su rendimiento.
- n) Sería deseable enfatizar estrategias pedagógicas que en lugar de estimular el aprendizaje de contenidos de asignaturas, faciliten el desarrollo de habilidades cognitivas en el alumno/a.

DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO.

Artículo 11.- El Plan de Estudio constará de cuatro grandes áreas, conformadas de la manera siguiente:

- A) Área de Formación General
- B) Área del Conocimiento
- C) Área Socio-Psicopedagógica
- D) Área Práctica Docente

Artículo 12.- Las asignaturas de cada una de estas áreas, sus créditos y pre-requisitos son los que se indican a continuación:

1- Área de Formación General	T	P	C	Prerrequisitos
Orientación Académica	1	0	1	-----

<i>Informática Educativa</i>	1	2	2	-----
B- Area del Conocimiento				
<i>Lengua Española y su Metodología I</i>	3	0	3	-----
<i>Lengua Española y su Metodología II</i>	3	0	3	<i>Lengua Española I</i>
<i>Lengua Española y su Metodología III</i>	3	0	3	<i>Lengua Española II y su Metod. I</i>
<i>Lengua Española y su Metodología IV</i>	3	0	3	<i>Lengua Esp y su Metod. III</i>
<i>Matemática y su Metodología I</i>	3	0	3	-----
<i>Matemática y su Metod. II</i>	3	0	3	<i>Matemática y su Metod. I</i>
<i>Matemática y su Metodología III</i>	3	0	3	<i>Matemática y su Metod. II</i>
<i>Matemática y su Metodología IV</i>	3	0	3	<i>Matemática y su Metod. III</i>
<i>Ciencias Sociales y su Metodología I</i>	2	2	3	-----
<i>Ciencias Sociales y su Metodología II</i>	2	2	3	<i>Ciencias Soc. y Metod. I</i>
<i>Ciencias Sociales y su Metodología III</i>	2	2	3	<i>Ciencias Soc. y Metod. II</i>
<i>Ciencias Sociales y su Metodología IV</i>	1	2	2	<i>Ciencias Soc. y Metod. III</i>
<i>Ciencias de la Naturaleza y su Metodología I</i>	2	2	3	-----
<i>Ciencias de la Naturaleza y su Metodología II</i>	2	3	3	<i>Ciencias N. y su Metod. I</i>
<i>Ciencias de la Naturaleza y su Metodología III</i>	2	2	3	<i>Ciencias N. y su Metod. II</i>
<i>Ciencias de la Naturaleza y su Metodología IV</i>	1	2	2	<i>Ciencias N. y su Metod. III</i>
<i>Educación Física</i>	0	3	1	-----
<i>Educación Artística</i>	1	2	2	-----
<i>Formación Integral, Humana y Religiosa</i>	2	0	2	-----
<i>Francés y su Metodología I</i>	1	3	2	-----
<i>Francés y su Metodología II</i>	0	3	1	-----
<i>Inglés y su Metodología I</i>	1	3	2	-----
<i>Inglés y su Metodología II</i>	0	3	1	-----
C- Area Socio-Psicopedagógica				
<i>Educación e Identidad de los/as Docentes</i>	3	0	3	-----
<i>Fundamentos del Currículum en la Educación Dominicana y de la Educación Básica</i>	3	0	3	-----
<i>Procesos Psicológicos en el Desarrollo Humano</i>	3	0	3	<i>Educ. e Ident. de</i>

<i>Procesos de Aprendizaje</i>	3	0	3	<i>los/as Docentes</i> <i>Proc. Psic. en el</i> <i>Desarrollo Hum.</i>
<i>Investigación Educativa</i>	1	2	2	-----
<i>Gestión Escolar</i>	2	0	2	-----
<i>Evaluación Educativa</i>	1	2	2	<i>Procesos de Aprendiz.</i>
D- Area de Práctica Docente				
<i>Práctica Docente I</i>	0	3	1	-----
<i>Práctica Docente II</i>	0	3	1	<i>Práctica Doc. I</i>
<i>Práctica Docente III</i>	0	6	2	<i>Práctica Doc. II</i> <i>Matemática y su</i> <i>Met. II</i> <i>Lengua Esp y su</i> <i>Met. II</i> <i>Ciencias Soc y su</i> <i>Met. II</i> <i>Ciencias Nat y su</i> <i>Met. II</i>
<i>Práctica Docente IV</i>	0	9	3	<i>Práctica Doc. III</i> <i>Matemática y su</i> <i>Metod. III</i> <i>Lengua Esp y</i> <i>su Metod. III</i> <i>Ciencias Soc y</i> <i>su Metod III</i> <i>Ciencias Nat y su</i> <i>Metod II</i> <i>Evaluación Educativa</i> <i>Procesos de Aprendizaje</i> <i>Inglés y su Metodología I</i> <i>Francés y su Metodología I</i>

Total de Créditos: 55

Párrafo 1. Los idiomas Inglés y Francés se fortalecerán con educación no presencial que la SEEC dispondrá a través de tecnología variada.

Párrafo 2. La Práctica Docente IV es un período intensivo donde los estudiantes realizarán su pasantía en escuelas urbanas y rurales. Los maestros/as en servicio harán la pasantía en su lugar de trabajo.

DE LAS ESTRATEGIAS COMUNES AL TRABAJO DE LAS AREAS DEL PLAN DE ESTUDIO.

Artículo 13.- Las estrategias para desarrollar capacidades transformadoras permiten también transitar de lo disciplinario a lo holístico, en la medida en que las áreas se refieren a sujetos, contextos, interacciones, reestructuraciones, y para concluir, nuevas habilidades que tienen sentido en un campo de relaciones que la pedagogía activa y crítica contribuye a crear. Problemas, situaciones, acontecimientos,

son el ámbito por excelencia de los aprendizajes y el abordamiento de éstos y éstas reformula la epistemología como una ciencia pragmática. Construir y reconstruir significativamente una praxis (práctica reflexiva), intencionada, componente de un proyecto como acción colectiva y personal.

Se establecen como centro y eje de trabajo pedagógico las estrategias transformadoras de sujetos, asumidas por el Plan Decenal, las cuales sentaron las bases teórico-pedagógicas del proceso de Transformación Curricular y se retoman para la formación del personal educativo.

- a) Estrategias que promueven el desarrollo personal y la autoestima de los alumnos/as maestros/as.
- b) Estrategias que promueven en los maestros/as el aprender a convivir en democracia y a desarrollar competencias de colaboración, tolerancia y de respeto a la diversidad.
- c) Estrategias de recuperación de percepciones y saberes (recuperación de conocimientos y experiencias previas), de los sujetos.
- d) Estrategias de inserción en los entornos, para trabajar con la referencia sociocultural.
- e) Estrategias de descubrimiento e indagación, para incentivar la curiosidad y la inclinación a despejar interrogantes o problemáticas.
- f) Estrategias de problematización, para profundizar y actuar en las raíces.
- g) Estrategias de conocimientos elaborados, para actualizarse, informarse y decodificar.
- h) Estrategias de actividades grupales para organizar la cooperación y la acción comunitaria.
- i) Estrategias propositivas de respuestas, propuestas o proyectos, para tender a la co-gestión, autogestión e iniciativa de los sujetos y grupos.

Párrafo 1. En virtud de que los maestros y las maestras tienen una movilidad inter-grados e inter-escuelas, es importante concebir la formación (contenidos, estrategias, actividades) para que cada maestro/a de educación básica pueda laborar en diversos grados, incluso de manera simultánea, pues así es como sucede en la realidad. Se promueve, por tanto, un campo de ejercicio profesional, flexible y amplio, con referencia a situaciones psicosocioeducativas.

Párrafo 2. Se promueve la forma de taller para el desarrollo de las asignaturas o niveles de las diferentes áreas, acorde con la naturaleza y enfoque de cada una de ellas. Se aprovecharán también las prácticas de aulas de los maestros y las maestras como trabajo práctico y de investigación, de manera tal que los productos de las asignaturas sirvan para fortalecer el desarrollo curricular.

- a) **Artículo 14.-** Para el caso de formación de maestros/as en servicio las anteriores estrategias pueden constituir grupos de estudio integrados por los/as maestros/as de una misma escuela o de escuelas cercanas. Estos grupos de estudio serán los responsables de coordinar sus experiencias pedagógicas en las escuelas y ser espacios de autoformación y reforzamiento del trabajo presencial y no presencial. Las experiencias pedagógicas compartidas por estos grupos o círculos pedagógicos son la mejor mediación para organizar una participación que pueda ser supervisada y seguida colectivamente.

DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO.

Artículo 15.- Los programas de las asignaturas se enmarcan en las características del currículum de la educación dominicana y de la educación básica: flexible, abierto y participativo, atienden a los fundamentos de dicho currículum y se corresponden con los principios, fines y propósitos de la formación de maestros/as de este nivel. Asimismo, ofrecen situaciones de aprendizaje que posibilitan la formación que se propone en el perfil, acorde con el área curricular a que corresponde.

Los programas deben ser retroalimentados permanentemente, de acuerdo al desarrollo del conocimiento y de la sociedad.

Párrafo.- Los programas de estudio presentan los propósitos educativos, como hipótesis de trabajo, los contenidos cognocitivos, procedimentales, de actitudes y valores; las estrategias de aprendizaje-enseñanza orientadas a la promoción de aprendizaje significativo, así como las sugerencias de evaluación. El programa de estudio de las áreas, atiende al currículum del área en el nivel básico.

DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DEL PLAN DE ESTUDIO.

Artículo 16.- Se describen a continuación las cuatro áreas que constituyen el Plan de Estudio:

- A) *Area de Formación General.* Esta área introduce conocimientos y competencias a los/as maestros/as que le facilitan el desenvolvimiento durante su formación y en su futura vida profesional. Está conformada por dos asignaturas: Orientación Académica e Informática.
- B) *Area del Conocimiento.* Esta área está destinada al desarrollo de una formación científico-humanística, que le aseguran una formación general y la capacidad suficiente para facilitar los aprendizajes necesarios para el logro de las competencias que deben promover en los/las estudiantes.

Las asignaturas de esta área son las siguientes:

1. Lengua Española y su Metodología. Niveles I, II, III y IV.
2. Matemática y su Metodología. Niveles I, II, III y IV.
3. Ciencias Sociales y su Metodología. Niveles I, II, III y IV.
4. Ciencias de la Naturaleza y su Metodología. Niveles I, II, III y IV.
5. Educación Física.
6. Educación Artística.
7. Lenguas Extranjeras: Inglés y su Metodología. Niveles I y II.
8. Francés y su Metodología. Niveles I y II.
9. Formación Integral, Humana y Religiosa.

C) *Area Socio-Psicopedagógica.* Esta área se inscribe en la lógica del saber profesional específico del/de la docente. Parte de la actualización del conocimiento sobre el debate pedagógico, las prácticas y las normativas educativas de hoy, el análisis de la condición real de los sujetos con los que trabaja, los contextos socio-culturales específicos, los procesos de aprendizaje.

Las asignaturas son:

1. Educación e Identidad de los y las Docentes.

2. *Fundamentos del Curriculum de la Educación Dominicana y de la Educación Básica.*
3. *Procesos Psicológicos en el Desarrollo Humano.*
4. *Procesos de Aprendizaje.*
5. *Gestión Escolar.*
6. *Investigación Educativa.*
7. *Evaluación Educativa.*

D) *Área de Práctica Docente.* Consiste en experiencias en las cuales los estudiantes realizarán un conjunto de actividades de complejidades crecientes desde el inicio de la carrera, a partir de una fase de observación, ambientación y clase modelo, hasta una de ejecución como compromiso profesional.

La práctica docente debe estar orientada por la premisa acción - reflexión - acción, intercambio y sistematización de experiencias y debe realizarse de tal manera que el/la estudiante contraste su formación con la realidad educativa, con experiencias innovadoras nacionales e internacionales, reales y virtuales durante todo el proceso.

La práctica docente debe privilegiar las estrategias de aprendizaje propuestas en el curriculum de la educación básica.

A partir del nivel II, los maestros/as deberán diseñar proyectos que permitan la integración de las diferentes áreas del conocimiento para ser desarrolladas en el 1er. ciclo del nivel básico.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN EL PROCESO DE FORMACIÓN.

Artículo 17.- *En el proceso de formación de maestros y maestras, la evaluación debe reunir las siguientes características:*

- a) *Debe corresponderse con los principios, criterios y estrategias contemplados en el sistema de evaluación del curriculum de la educación dominicana.*
- b) *Ser un proceso de valoración sistemática, que sirva para incrementar significativamente la calidad y cantidad de los aprendizajes.*
- c) *Ser un proceso continuo con propósitos diagnósticos, formativos y sumativos.*
- d) *Ser integral, es decir, que valore todos los aspectos del desarrollo integral de los/las estudiantes.*
- e) *Ser variada, recurriendo a diversas estrategias, técnicas e instrumentos.*
- f) *Ser pertinente, o sea, que el análisis de los resultados de la evaluación debe servir para tomar decisiones en beneficio del educando.*

DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 15.- *Para iniciar el Plan de Estudio del profesorado en educación básica los aspirantes deben poseer el título de bachiller o su equivalente en cualquiera de las modalidades existentes. Es deseable que muestren interés, disposición y motivación hacia el trabajo docente en el nivel básico, en sus múltiples vertientes.*

Párrafo. Para las Escuelas Normales los requisitos de admisión, de graduación, sistema de evaluación y otras regulaciones académicas, estarán descritos en el Reglamento Académico que será establecido posteriormente. Cada universidad se regirá por su reglamento.

DEL TÍTULO A OTORGAR

Artículo 19.- Después de aprobar todas las áreas del Plan de Estudio, el egresado obtendrá el título de Profesor en Educación Básica.

Artículo 20.- Cualquier situación no prevista en la presente Ordenanza, será resuelta por el Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 21.- La presente Ordenanza deroga la Ordenanza No. 487 y cualquier otra disposición de igual o menor jerarquía que le sea contraria.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, D. N., Capital de la República Dominicana, a los Cinco (5) Días del Mes de Septiembre, del Año Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).


Lic. Indiana Rodríguez de Molina
Oficial Mayor
Secretaria del Consejo Nacional de Educación


Lic. Ligia Amada Melo de Cardona
Secretaria de Estado de Educación
y Cultura
Presidenta del Consejo Nacional de Educación